

*bido el acto del Festival de Poesía y Cante, organizado para el día 7 del actual en el que interviene el cantante Manuel Gerena.*

*Así mismo igualmente se prohíbe la conferencia programada para el mismo día a las 12,30 horas en la sala de Televisión de esa entidad.*

*Lo comunico a usted para su conocimiento y cumplimiento. . .”*

Atraídos por el acto se habían desplazado a Villamalea, al margen de oyentes de Albacete y otras localidades, periodistas de Madrid y Valencia.

Preguntado el Sr. Tamames sobre la significación que como intelectual atribuía a estas suspensiones, me respondió: “No comprendo como se puede prohibir si no saben de lo que voy a hablar”. El cantante Gerena, por su parte, declaró: “Llevo más de cinco meses prohibido. No me dejan dar ningún recital.”

En Albacete, tuvo lugar el Día de la Provincia. En su alocución, el alcalde de la ciudad Sr. Bello Bañón, dijo: “En Albacete no se hace la alegría por decreto”.

N.B.: En el comunicado de la prohibición de los actos culturales no se transcribía ninguna explicación justificativa”.

FERRANDO

(“La Verdad” 9.9.75)

“Pueblo” recogía también la noticia, así como “Informaciones”, quien añadía:

*“Los festejos de la cooperativa tienen un especial interés por el hecho de reunir al 80 por ciento de los agricultores de la población. Sobre esta cooperativa pesa un problema de embargo por impago de una multa impuesta por el Ministerio de Agricultura” (9.9.75).*

La mayoría de las veces no se daba ningún tipo de justificación. Cuando se daban resultaba tan cómico que ponían a lo claro el fanatismo de prohibirlo todo por decreto. Entre otras explicaciones recogemos algunas de las aparecidas en prensa:

*“Pero esas actividades tienen siempre problemas, y a veces las prohíben o no las autorizan la competencia gubernativa por razones que pueden parecer poco convincentes. . . como botones de muestras existen prohibiciones de representaciones teatrales con motivos tan pequeños como puede ser la falta de*